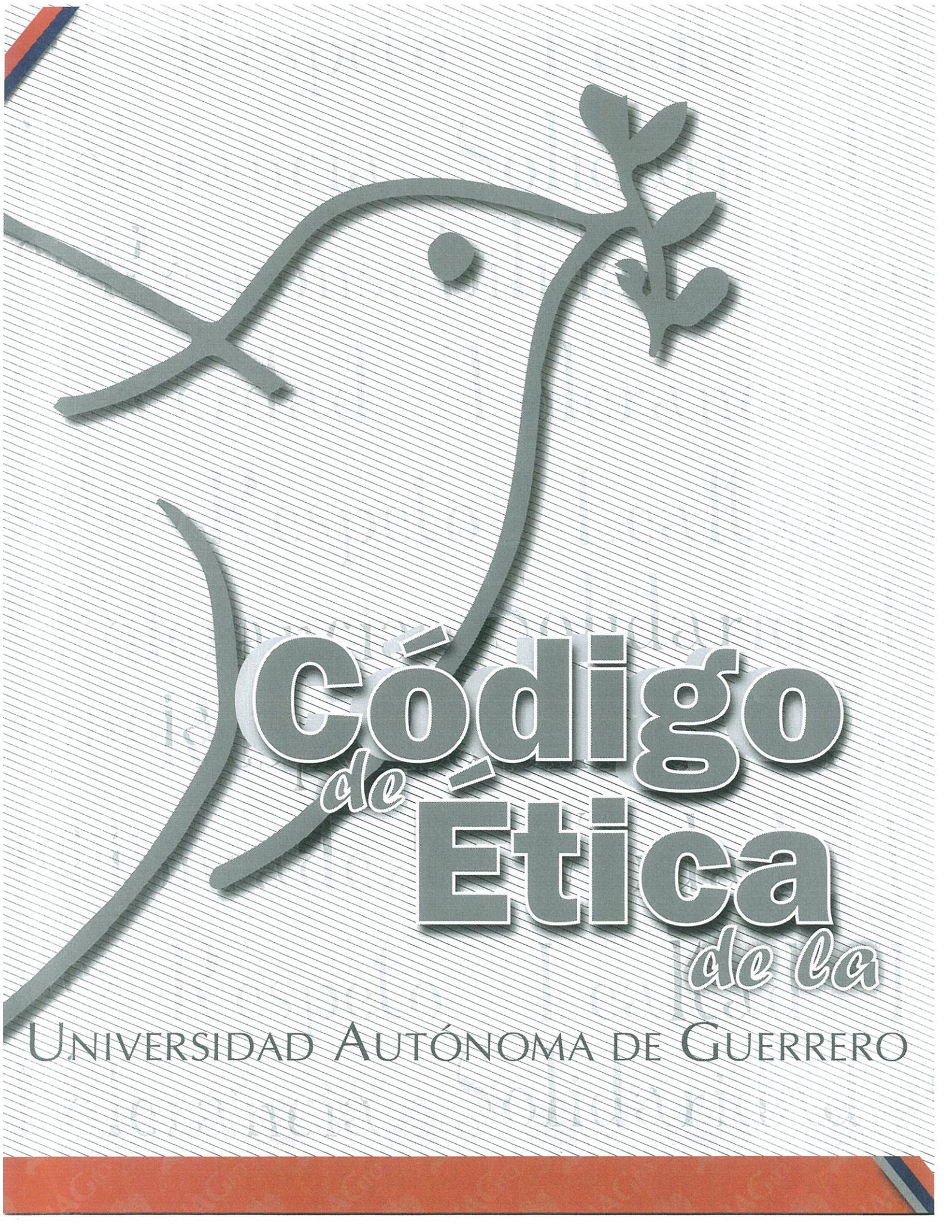


Respeto Lealtad Honra
Tolerancia Solidaridad Justicia
Responsabilidad Transparencia
Verdad Tolerancia Honra
Respeto Lealtad Honra
Tolerancia Solidaridad Justicia
Responsabilidad Transparencia
Honestidad Tolerancia Honra
Respeto Lealtad Honra
Tolerancia Solidaridad Justicia
Responsabilidad Transparencia

Código *de* Ética *de la*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



A large, stylized grey bird logo is positioned in the background, facing right. The bird's body is a simple curved line, its beak is a straight line, and its tail is a curved line. A branch with three leaves extends from the bird's back. The entire logo is set against a background of fine, light grey horizontal lines. The text 'Código de Ética' is overlaid on the bird's body.

Código

de

Ética

de la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Índice

Introducción	1
Bien Común	2
Lealtad	2
Honradez	3
Justicia	3
Libertad	4
Verdad	4
Transparencia	5
Solidaridad	5
Respeto	5
Responsabilidad	6
Tolerancia	6
Respeto al entorno cultural	7
Respeto al medio ambiente	7
Respeto a los derechos humanos	8
Transitorios	8



Introducción

“La Universidad Autónoma de Guerrero, es una institución de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio” (Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero), con funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, que cuenta con personas de diversas formas de pensar, credo, preferencias sexuales, situación de género, origen cultural, económico, político y social.

Universidad significa “universalidad de pensamientos”, por eso, en diversas circunstancias se producen contradicciones académicas, ideológicas, políticas, religiosas, culturales, étnicas, profesionales, etc., que obliga a los universitarios a establecer parámetros de tolerancia y coexistencia para cumplir con las funciones sustantivas y adjetivas, así como con la Misión y Visión institucionales, asumiendo los valores éticos de bien común, lealtad, honradez, justicia, libertad, verdad, transparencia, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, respeto al entorno cultural, al medio ambiente, así como a los derechos humanos, entre otros, asumiéndolos en la vida cotidiana, en el aula, la escuela, las dependencias directivas y en todos los espacios universitarios.

Por ello, el presente Código de Ética se acepta como precepto de observancia obligatoria de todos los universitarios, sin menoscabo de las normas jurídicas internas, así como las externas a nivel plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la declaración universal de los derechos humanos.

Código *de* **Ética** *de la* **UAGro**

Bien Común

Las decisiones y acciones que tomen los funcionarios, trabajadores académicos y administrativos, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, deberán apegarse a la normatividad institucional vigente, para garantizar el correcto cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma de Guerrero, bajo el principio ético de anteponer el bien común por encima de intereses personales o de grupo.

Lealtad

Los universitarios debemos ejercer el principio de lealtad para con la UAGro, entendida como institución pública, autónoma, académica; lo mismo para con la jerarquía señalada en nuestra legislación, sin menoscabo de las libertades constitucionales y los derechos humanos. Mención especial merece la lealtad ejercida para con el rector en turno, por ser la figura en quien se sintetiza la legalidad y legitimidad institucional, por lo que se considera que los funcionarios deben compartir su proyecto de trabajo, de no ser así, es recomendable la separación voluntaria del cargo asignado, para ser congruente con sus convicciones.

Honradez

La honradez debe ser el principio ético que impere en todo tipo de relación institucional y humana, que se ejerza entre los miembros de la comunidad universitaria, en apego a las normas legales y al espíritu de fraternidad universal, evitando las prácticas discrecionales, el cobro y pago de favores, el uso de la presión para beneficiar a terceros u obtención de beneficio propio o de grupo en el terreno académico, político, deportivo, laboral, etc. Mención especial merece señalar, que todos los universitarios debemos hacer uso correcto de los bienes institucionales garantizando la preservación del patrimonio Universitario. En el mismo sentido es de suma importancia señalar, que en la relación entre el docente y el alumno, debe imperar un absoluto respeto institucional mutuo que enaltezca el ejercicio de la vida académica. En todo momento, los universitarios deben respetar y actuar con honradez respecto a la propiedad intelectual generada por cualquier miembro de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, reconociendo siempre a sus creadores, autores o inventores. Apropiarse de la producción intelectual que otra persona ha generado, es el mayor delito que un universitario puede cometer.

Justicia

Para los universitarios es imperativo actuar con justicia y equidad en el plano de sus relaciones institucionales, lo mismo en el trato con la comunidad extrauniversitaria. Reconociendo los méritos académicos,

artísticos, deportivos, laborales, administrativos o de superación profesional emprendidos por cualquier miembro de la universidad, o de la sociedad en general. Promoviendo que en las resoluciones académicas o profesionales, sólo sean tomadas en cuenta las normas legales vigentes, evitando injerencias externas o discrecionales. En los procesos de selección o ingreso de trabajadores académicos, administrativos y de intendencia, o de estudiantes de los diferentes niveles, es un deber actuar en estricto apego al valor ético de justicia y equidad.

Libertad

Los universitarios guerrerenses, debemos respetar y hacer uso de las libertades que las leyes y normas reconocen a todos los individuos, ejerciendo a plenitud la libertad de cátedra e investigación con apego a la legislación vigente y al modelo educativo institucional. Del mismo modo, debemos respetar y ejercer la libertad de expresión y pensamiento en cualquiera de sus esferas.

Verdad

Aunque el valor ético de la verdad es discutible, pues sabemos que la verdad científica es temporal y relativa, que puede cambiar o perfeccionarse por el avance mismo de la ciencia, es necesario decir que los universitarios: deben garantizar la búsqueda de la verdad en su actuar; expresar su pensamiento con honradez; difundir el conocimiento con base a la investigación científica; erradicar todo prejuicio disciplinar o social.

Transparencia

En las sociedades democráticas modernas han surgido nuevos valores éticos, tales como la transparencia y rendición de cuentas, el respeto a la cultura, al medio ambiente y a los derechos humanos. Los universitarios guerrerenses debemos actuar con transparencia y rendir cuentas mediante la evaluación y autoevaluación, así seamos funcionarios, académicos o estudiantes, garantizando el acceso a la información del manejo de los recursos públicos en su caso, sin más límite que el impuesto por el interés público y el derecho de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Solidaridad

Los universitarios deben adoptar una actitud sensible y solidaria entre ellos, al igual que en su relación con los demás miembros de la sociedad en general, de manera especial con los grupos vulnerables, como los adultos en plenitud, los niños y niñas, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Respeto

Los miembros de la comunidad universitaria debemos conducirnos con dignidad y respeto entre nosotros y con la sociedad en general, sin importar la raza, credo, género, edad, preferencia sexual, filiación política, capacidades diferentes, o nivel jerárquico. Brindando a los universitarios

y a todas las personas un trato justo, cordial, humano y equitativo, orientado por un espíritu de servicio e inclusión social.

Responsabilidad

Los universitarios, así sean funcionarios, académicos o estudiantes, debemos adoptar una actitud responsable en el encargo o actividad realizadas, con apego a nuestras leyes y la filosofía institucional. Asistiendo con puntualidad, disponibilidad y preparación a las tareas encomendadas, evitando generar conflictos de interés entre nosotros o con la Universidad.

Tolerancia

Universidad significa “universalidad del pensamiento”, por ello es normal que en la comunidad universitaria surjan diferendos en su vida cotidiana, sin embargo, por el rango educativo y cultural adquiridos, los universitarios estamos obligados a convivir y superar dichas contradicciones, en aras de cumplir las funciones sustantivas y adjetivas de la institución. La tolerancia con el otro y el ejercicio del diálogo, son las únicas armas que tenemos para convivir en la diferencia, en el entendido de que la razón de ser de la Universidad, es la educación y formación profesional de los estudiantes en beneficio de la sociedad.

Respeto al entorno cultural

Los universitarios debemos respetar y proteger el patrimonio cultural de la humanidad, en el entendido de que la cultura es un legado de todas las generaciones que nos precedieron, que estamos obligados a preservar y acrecentar en beneficio de la sociedad presente y futura.

Respeto al medio ambiente

La naturaleza surgió antes que la especie humana, la tierra, el agua, la luz, el aire, los animales, las plantas y los minerales, son anteriores en nuestro planeta. En su afán de dominio, de lucro, de acumular riquezas y de búsqueda de confort, la especie humana adoptó una relación de confrontación con el medio ambiente, creyendo quizás que los recursos naturales eran inagotables, por ello ha talado de forma irracional los bosques, contaminado el agua, ha extraído de forma descontrolada minerales y petróleo, etc. Esa forma de actuar ha puesto en peligro la existencia del medio ambiente, de la especie humana presente y futura y del planeta mismo. Sin embargo, esta actitud irreflexiva tiene que cambiar, por eso los seres humanos, las naciones y los universitarios debemos respetar y proteger el medio ambiente con un espíritu de sustentabilidad, en el entendido de que el planeta Tierra es nuestra casa en común y de que la naturaleza y toda la vida viva no está a nuestro servicio, sino para convivir con nosotros de manera sana y sustentable. La relación sana o insana que hoy tenemos con la naturaleza, determina la herencia ambiental que dejaremos a las futuras generaciones, es nuestra responsabilidad legarles el mejor mundo posible.

Respeto a los derechos humanos y universitarios

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ordenó que fueran publicados, distribuidos, leídos y comentados en las escuelas y establecimientos de enseñanza de los países miembros. Los Derechos Humanos, como conceptualización ética, buscan respetar y proteger la dignidad de las personas, la libertad, la justicia, el derecho a la vida y al bienestar individual y social. La protección de los Derechos Universitarios, significa aplicar esos valores éticos en la vida académica, laboral, estudiantil y en todas las esferas de la actividad universitaria. Los integrantes de la comunidad universitaria estamos obligados a ello.

Transitorios

Primero.- El presente Código de Ética de la Universidad Autónoma de Guerrero, entrará en vigor un mes después de su aprobación por el H Consejo Universitario

Segundo.- Una vez aprobado, debe ser publicado, expuesto, leído y comentado, en todas las unidades académicas y administrativas de nuestra Alma mater.



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

H. Consejo Universitario

"Universidad de calidad con inclusión social"

**A quien corresponda.
Presente.**

Con base a las facultades que me confiere el artículo 25 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, el artículo 41 del Estatuto y el artículo 19 inciso "I" del Reglamento del H. Consejo Universitario de la misma institución, en mi calidad de Secretario del Honorable Consejo Universitario:

CERTIFICO

Que en sesión del H. Consejo Universitario de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, se aprobó el siguiente: "...**Acuerdo 13.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (145), el **Código de Ética de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).**

Se mandata la difusión, impresión y publicación del presente código, en la Gaceta Universitaria, así como por los medios electrónicos (página web) e impresos respectivos...".

Lo que certifico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Dr. José Alfredo Romero Olea
SECRETARÍA DEL
Secretario del H. Consejo Universitario

*JPA/jasc

Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P 39070
Tel. 747 4720137, 747 4719310, Ext. 3057
Correo electrónico: hcu@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



UAGro



Universidad de Calidad con Inclusión Social

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario General

M.C. Jesús Poblano Anaya
Coordinador Técnico del H. Consejo Universitario